

CONTENIDO

- 1. OBJETIVO.
- 2. ALCANCE.
- 3. DEFINICIONES.
- **4. CONDICIONES GENERALES.**
- 5. DESARROLLO.
- 6. REGISTROS.
- **7. ANEXOS Y REFERENCIAS.**
- **8. CONTROL DE CAMBIOS.**

Última actualización por:	Revisado por:	Autorizado por:
Oswaldo Gonzalez - Director Operaciones	Maria Fernanda Benitez - Coordinador de calidad	Bernardo Gamboa - Presidente
Firma	Firma	Firma

Versión aprobada: 4 Fecha de aprobación: 01-05-15

1. OBJETIVO.

Proporcionar los lineamientos necesarios para realizar un adecuado procedimiento de inspección, despacho y control, control, de las operaciones de transporte de importación/exportación.

2. ALCANCE.

El procedimiento inicial con la solicitud del cliente, hasta la entrega final de la carga en sitio.

3. DEFINICIONES.

Manifiesto de Carga: Es el documento que ampara el transporte de mercancías ante las distintas autoridades cuando estas se movilizan en vehículos de servicio público mediante contratación a través de empresas de transporte de carga legalmente constituidas y debidamente habilitadas por el Ministerio de Transporte, por lo tanto debe ser portado por el conductor del vehículo durante el transporte, este documento se estableció mediante Decreto 173 de febrero de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga".

Este documento debe ser elaborado y expedido por la empresa transportadora y debe contener como mínimo la siguiente información:

- Datos de la empresa que expide el documento
- Información del vehículo que transporta la mercancía
- Datos relacionados con el propietario o tenedor del vehículo
- Datos relacionados con el conductor del vehículo
- Información de la mercancía transportada
- Datos del remitente y destinatario
- Información referente al flete
- Datos de los seguros de transporte
- El formato correspondiente Al Manifiesto único de carga y las condiciones de elaboración y manejo de información por parte de las empresas, se encuentra establecida en la resolución 2499 de febrero de 2002 y 5457 de febrero de 2002, expedidas por el Ministerio de transporte. El transportador debe garantizar que este requisito se cumpla para todas las operaciones.
- Remesa Terrestre de Carga: Documento donde se encuentran estipulados de acuerdo al Código del Comercio artículo 1010 referente a las especificaciones establecidas en el contrato de transporte y las condiciones generales del mismo. Este documento se expedirá, por lo menos en dos ejemplares; uno de estos, firmado por el transportador y deberá ser entregado al destinatario. Copia de dicho documento debe ser firmado y sellado por el destinatario en señal de aceptación del producto entregado y será enviado a SIEMENS al momento de facturar.
- <u>Unidad de transporte</u>: Es el espacio destinado en un vehículo para la carga a transportar, en el caso de los vehículos rígidos se refiere a la carrocería y en los articulados al remolque o al semirremolque.
- <u>Modulo:</u> Plataforma acoplable longitudinal y lateralmente, con ejes direccionales y suspensión hidráulica o neumática. Colocar la abertura provista en la Ley.
- <u>Cama Baja:</u> Semi remolque de piso de baja altura con tipos especiales de suspensión. Idem al anterior.
- <u>Factura Comercial:</u> Es un documento original expedido por el vendedor o proveedor de la mercancía, no debe presentar borrones, enmendaduras o adulteraciones. Debe contener los siguientes datos:

- 1. Fecha de expedición.
- 2. Nombre y dirección del vendedor.
- 3. Nombre del comprador.
- 4. Descripción de la mercancía.
- 5. Cantidad y precio a pagar por la mercancía objeto de negociación.
- 6. Moneda de la negociación. Indicar por ejemplo, si se trata de Dólares, liras italianas o yenes.
- 7. Condiciones de entrega de la mercancía, de conformidad con los términos Comerciales "INCOTERMS", establecidos por la Cámara de Comercio Internacional.
- <u>Factura Proforma</u>: Es un documento que utiliza el vendedor para detallar como quedará la factura definitiva de una venta y deberá contener la información básica de las condiciones de venta.
- Operador Logístico Integral (OLI): Empresa que consolida toda la operación logística (Transporte Internacional, Intermediación Aduanera y Transporte Nacional) desde el recibo de materiales en el exterior de acuerdo al término de negociación pactado hasta el destino final donde sea requerido.
- <u>Lista de empaque (Packing list)</u>: Lista de empaque que relaciona la información básica del despacho como: Referencias, Descripción del material, Dimensiones, pesos y número de pieza.
- <u>Carga y/o Mercancía:</u> Cualquier objeto susceptible de ser movido.
- <u>INCOTERMS</u>: Términos comerciales utilizados en el área de comercio Exterior.
- BASC (Alianza Empresarial Para un Comercio Seguro): Es una organización internacional liderada por el sector empresarial cuya misión es facilitar y agilizar el comercio internacional mediante el establecimiento y administración de estándares y procedimientos globales de seguridad aplicados a la cadena logística del comercio internacional
- ERP (Sistema integrado de información): Es una herramienta de tecnología que permite realizar todas las operaciones de manera ágil, integrando a todos los procesos de la organización y generando trazabilidad de las transacciones asociadas a los diferentes despachos.
- <u>Sellos de seguridad:</u> Son una herramienta que permite garantizar la integridad del producto durante el trasporte.
- <u>Hoja de Seguridad:</u> La hoja de seguridad para materiales describe los riesgos de un material y suministra información sobre cómo se puede manipular, usar y almacenar el material con seguridad. Debe presentar un resumen de la información de seguridad sobre el material. Para que esté completo y sea claro, debe contener información sobre el producto químico e información sobre el proveedor, los componentes químicos o peligrosos, identificación de los peligros, primeros auxilios, medidas para apagar incendios, medidas cuando hay escape accidental, manipulación y almacenamiento, controles de exposición, protección personal, propiedades físicas y químicas y reactividad.

También debe incluir información toxicológica, sobre disposición, transporte, reglamentaria y otra útil. Las hojas de seguridad para materiales no pueden incluir información sobre cada aplicación del material, aunque deben considerar las exposiciones peligrosas que resultan del uso, mal uso, manipulación y almacenamiento ocupacionales habituales y razonablemente previsibles.

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD

4.1 Son roles y responsabilidades del Jefe de proyecto o Analista de transporte:

- Asignar los equipos idóneo según el tipo de carga
- Verificar de forma aleatoria el cumplimiento de lo citado en el presente instructivo
- Garantizar la divulgación del presente instructivo al personal que aplique dejando registro.
- Notificar oportunamente a las autoridades correspondientes, y Director de operaciones, cualquier cambio de estructura, como compartimentos ocultos descubiertos en el tráiler, cabezote o remolque.

4.1 Son roles y responsabilidades del Embarcador:

- Verificar la identificad del conductor y vehículo disponible para la operación de transporte.
- Efectuar la verificación de la inspección pre operación de vehículo, haciendo énfasis en los aspectos de seguridad física.
- Validar la divulgación del presente instructivo al personal que aplique, de lo contario proceder con la divulgación dejando registro.
- Consolidar los soportes de las alcoholimetrías, planes de viaje, inspecciones pre operacionales, acuerdos de seguridad entre otros y disponerlos en la Intranet para consulta y control.
- Notificar oportunamente a las autoridades correspondientes y jefe inmediato, cualquier cambio de estructura, como compartimentos ocultos descubiertos en el tráiler, cabezote o remolque.

4.1 Son roles y responsabilidades del Conductor:

- Mantener la integridad del remolque para protegerlo contra la introducción de personas y/o materiales no autorizados.
- Acatar a cabalidad las instrucciones en materia de seguridad que imparte la organización y las demás descritas en el presente documento.
- Garantizar que no se cargue contrabando u otros elementos ilícitos, principalmente en las paradas del vehículo
- Pernoctar en lugares seguros, preferiblemente que cuenten con cámaras de vigilancia.
- Impedir el acceso o manipulación no autorizada de la carga.
- Reportarse en la totalidad de puntos de destino seguro disponibles en la ruta a utilizar.
- Efectuar inspección pre operacional tras salir de áreas de pernoctación.
- Reportar de inmediato cualquier operación sospechosa.
- Negarse a realizar un movimiento si hay razones para sospechar que este podría afectar la seguridad.
- Notificar oportunamente a las autoridades correspondientes y jefe inmediato, cualquier cambio de estructura, como compartimentos ocultos descubiertos en el tráiler, cabezote o remolque.
- Estar en buenas condiciones físicas, mentales y emocionales.

5. DESARROLLO.

5.1 Despacho, aseguramiento y control de vehículos:

	ſ
Responsable y detalle de actividad	Entregable
Coordinador de proyecto o Analista de proyecto: Recibe la demanda de vehículo de parte de los diferentes clientes a través del ERP mediante la revisión de las RC1-4 Orden de servicio interna - OSI pendientes por ser atendidas.	Demanda OSI RC1-4 Orden de servicio interna en ERP - Jobboss
2. Analista de transporte: Con base en la demanda procede a realizar la verificación en ERP – Jobboss de la flota propia disponible para atender los requerimientos de la operación, en caso de poder atenderle procede a realizar asignación y generar cambio de estatus en la plataforma	ERP – Jobboss pantalla de programación
3. Analista de transporte: Con base en la verificación de la demanda y la capacidad instalada de equipo propio para atender estos requerimientos se determinan las necesidades de subcontratación.	
En caso de requerir subcontratar debe hacer la requisición a compras y hacer seguimiento con el Analista de contrataciones, la solicitud debe contemplar las siguientes variables:	
Tipo de vehículo	
Características de la mercancía:	
• Dimensiones.	
Valor declarado.	
• Tipo:	
■ Maquinaria	
■ Carga general.	
 Carga sobre dimensionada o extra pesada – Res. 2646/06 	
■ Mercancía peligrosa - Dto. 1609/06.	Correo electrónico
 Carga suelta – a este tipo de carga se le deben asignar equipos carrozados o con furgón. 	
 Comercializable (Es aquella mercancía que por sus características puede ser fácilmente ubicada en el mercado nacional y que por ello se constituye en de alto riesgo de hurto). 	RC1-4 Orden de servicio interna - OSI
Analista de operaciones: verifica la documentación facilitada por el proveedor o Analista de contataciones.	
 Cumplimiento de requisitos contractualmente pactados con los clientes. (cursos específicos, horarios, 	Carpeta electrónica en

seguimiento, etc.)	intranet
Cumplimientos normatividad legal:	
■ Licencia de conducción	
■ Revisión técnico mecánica	
■ Cédula de ciudadanía	
■ SIMIT	
 Verificación de datos y/o antecedentes en centrales de riesgo disponibles 	
ARL – EPS	
4. Embarcador: Con base en la asignación de flota realizada por Analista de transporte y verificación del Analista de operaciones, se deberá realizar la inspección física de chasis, cabezote y contenedor (si aplica) antes de ingresar a cargue, ya sea una operación de importación o exportación (característica de la actividad del cliente). De la misma manera se deberá revisar la documentación de conductor y vehículo para validar la vigencia, identificad del conductor. Se efectúa la prueba de alcoholimetría, se deja registro. En caso de prueba positiva, se informa de inmediato al Control de tráfico y Jefe de base (si tiene asignado), se descarta el conductor y se esperan instrucciones, para el cambio del operador del equipo. Si es un vehículo subcontratado, adicional a las verificaciones citadas anteriormente hacer firmar el acuerdo de seguridad con proveedores RA5-13. En caso de carga suelta asignar un precinto de seguridad y proceder como lo cita el instructivo para manejo de sellos de seguridad PO3-8.	 RO3-5 Plan de viaje. RO3-16 Inspección pre operacional cama alta. RO3-17 Inspección pre operacional cama baja. RO3-19 Inspección pre operacional camión. RO3-31 Inspección pre operacional tracto mula. RO3-48 Inspección pre operacional de contenedor Copia de los documentos RA5-13 Acuerdo de seguridad con proveedores
5. Embarcador: Posterior a la revisión del vehículo y de estar APTO para el cargue se procede a enviar para enturnamiento al puerto.	Solicitud de cita
6. Embarcador: Durante el cargue se deberán verificar las condiciones del contenedor o la mercancía y generar registro fotográfico de la actividad, además de cruzar la información documental con los elementos que físicamente se están cargando. En caso de carga suelta proceder como lo cita manejo de sellos	 RO3-5 Plan de viaje. RO3-16 Inspección pre operacional cama alta. RO3-17 Inspección pre operacional cama baja. RO3-19 Inspección pre operacional camión. RO3-31 Inspección pre operacional tracto

de seguridad PO3-8.		mula. RO3-48 Inspección pre operacional contenedor RD2-32 Inspección periódica de equipos
de cargue documenta	istente de operaciones: Con base en los documentos e entregados por el cliente se procede a realizar la ación asociada al cumplimiento de la normatividad legal se deberán realizar:	
•	Remesa	
•	Manifiesto de carga	
•	Cartas de paso (si aplica)	
•	Cartas de peso (si aplica)	
•	Desarrollar plan de viaje	
	o Ruta	Remesa (sistema)
	o Puestos de control	Manifiesto de carga. (sistema)
	o Tiempos	• Cartas de paso. (físicas)
	Sitios de pernoctación	• Cartas de peso. (físicas)
• 1	Parqueo en sitios con vigilancia 24 horas y con iluminación suficiente para garantizar la integridad de la carga.	RO3-5 Plan de viaje
	 Verificación de amarres, vehículo y variables de revisión de paquetes sospechosos, seguimientos, golpes en cada puesto de control o por lo menos una vez al día. 	Reporte diario
•	Criterios para determinar ruta:	Informe de patrulla vial
	 Restricciones de infraestructura (puentes, vías, geografía) 	
	o Orden público	
	 Obligaciones contractuales 	
	 Costos de operación 	
•	Revisiones aleatorias:	
	 Se gestiona de manera directa con HSEQ o a través de reporte de proveedor de puestos de control sobre el estado de las vías. 	

8. **Los conductores:** asignados ejecutan el servicio, asegurando la efectiva entrega de la mercancía en el tiempo justo.

Antes de ingresar a puerto o área de cargue deben efectuar la inspección del cabezote y tráiler o remolque dejando evidencia en los registros de inspección pre operacional (en ausencia de embarcador deben dejar registro fotográfico antes, durante y después del cargue), contemplando los siguientes ítems:

Tráiler:

- Área de quinta rueda inspeccionar. compartimiento natural / placa del patín.
- Pata mecánica.
- Parte inferior llantas parachoques.
- Tablado del piso del tráiler.
- Mampara.

Remolque (carrozado, furgón):

- Pared delantera o mampara.
- Lado izquierdo,
- Lado derecho.
- Piso.
- Techo interior o exterior
- Puertas interiores y exteriores.
- Exterior / Sección inferior.
- Área de la quinta rueda inspeccionar. compartimiento natural / placa del patín.
- Pata mecánica.
- Parte inferior Ilantas /parachoques.

Tracto camión:

- Parachoques, neumáticos y llantas.
- Puertas y compartimentos de herramientas caja de batería
- Respiraderos
- Tanque de combustible
- Compartimentos al interior de la cabina
- Sección de pasajero y techo.

- Remesa y Manifiesto
- RO3-5 Plan de viaje.
- RO3-16
 Inspección pre operacional cama alta.
- RO3-17
 Inspección pre operacional cama baja.
- RO3-19 Inspección pre operacional camión.
- RO3-31 Inspección pre operacional tracto mula.
- Fotografías

Su obligación es cumplir el plan de viaje RO3-5, hacer firmar la remesa original y documentos del cliente, dejar preferiblemente registro fotográfico de la carga en la entrega, para posteriormente cumplir el viaje y efectuar el cobro del viaje. Reportar presuntas operaciones sospechosas o ilícitas en el correo alerta@maxo.co Reportarse en los puntos de destino seguro ubicados en la vía para inspección y control, dejando evidencia en el manifiesto y efectuar la inspección pre operacional tras pernoctar o dejar el equipo en un parqueadero. Para carga suelta debe proceder como lo cita el PO3-8 Manejo de sellos. Analista de tráfico: Se encarga de monitorear vía seguimiento satelital la salida, recorrido y entrega de la mercancía. Su obligación es reportar al Cliente, Director de Operaciones, Correo electrónico Jefe de Operaciones, Coordinador de Operaciones, Analistas de adjuntando cuadro con Proyecto, Supervisores, Jefes de Base, y Despachadores el la relación de Equipos, estado continuo de la operación y entregas de mercancía. Remesas y Status de Informando el Destino final para el cumplimiento del viaje. Cargue y Descargue La información debe ser reportada al iniciar la jornada, dar estado del transporte hacia el ½ día y suministrar el último informe al terminar la jornada. Analista de proyectos: Una vez recibido el reporte, debe hacer el seguimiento inmediato para obtener la Remesa y Manifiesto del viaje efectuado verificando que el servicio fue Remisión del prestado a conformidad y que la remesa está debidamente cliente firmada. Remesa Debe contactar directamente a: Jefes de proyecto, Despachadores, Supervisores, Terceros prestadores de servicios Manifiesto y conductores para asegurar la recolección de los documentos. Estos documentos deben llegar a la base de Tocancipa al

5.2 Inspección de cabezotes y remolques

Aspectos a considerar en la inspección de cabezotes, tráiler, remolques y contenedores:

5.2.1 Los tráiler y remolques:

Coordinador de Operaciones.

Las ruedas se pueden usar para esconder, drogas o dinero ilícito. Es fácil examinar una rueda, con un elemento que la golpee, puede ser un martillo, un palo entre otros; se coloca una mano al lado de la rueda y con el elemento seleccionado se golpea suavemente, lo cual debe producir una vibración y, si no hay vibración, es porque la rueda contiene algo.

Antes de golpear la llanta, se debe observar las características físicas de la montura. Hay que examinar la apariencia física como parte de las observaciones preliminares y mirar si e sistema de frenos y constatar que no tenga compartimientos falsos debajo.

5.2.2 inspección de contenedores:

Durante las inspecciones al recibir la carga, cuando esta venga en contenedor, se deben examinar los sellos de las puertas para ver si han sido alterados indebidamente. Si el precinto (sello de seguridad) está roto o parece que se ha alterado, se debe notificar el número de identificación

del contenedor al superior inmediato y autoridades. Asimismo se deben investigar los olores extraños, ondulaciones desiguales en su superficie, marcas de soldadura o puntura recientes, entre otros.

5.3 Seguimiento y control

Acorde a lo citado en el IO3-16 Centro de control.

Los correos electrónicos que dan trazabilidad a las operaciones son guardados en la cuenta del usuario, respaldada por 5 años y trazable por fecha y asunto.

6. REGISTROS.

- RD2-52 Inspección periódica de equipos
- RC1-4 Orden de servicio interna OSI
- RO3-5 Plan de viaje
- RO3-16 Inspección pre operacional cama alta
- RO3-17 inspección pre operacional cama baja
- RO3-19 inspección pre operacional camión
- RO3-21 inspección pre operacional camioneta
- RO3-31 inspección pre operacional tracto mula
- RO3-48 Inspección pre operacional contenedores

7. ANEXOS Y REFERENCIAS.

- Política de gestión integrada.
- Norma BASC y estándar de transporte versión 4.
- IO3-16 Centro de control
- PO3-8 Manejo de sellos

8. CONTROL DE CAMBIOS.

Versión	Fecha	Descripción del cambio	
3	01-05-15	Actualización de roles y responsabilidades, asignación de responsabilidad de subcontratación a	

[&]quot;¡Advertencia! Las copias impresas de este documento son copias no controladas y pueden estar desactualizadas, por favor consulte el documento vigente en Intranet"